

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

1878

ORDEN de 15 de abril de 2025, del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se declara la abstención de la Viceconsejera de Transición Energética y se acuerda su suplencia por el Viceconsejero de Promoción Industrial, en los procedimientos de concesión de subvenciones nominativas a Metabarri, S.A y Garbiker MP. AB., S.A. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en la Disposición Adicional Primera, relativa al régimen de suplencias, establece que en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de los órganos a los que se refiere dicho Decreto, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación, se seguirán las siguientes reglas de suplencia en defecto de resolución expresa de la titular del Departamento:

b) La suplencia de la persona titular de la Viceconsejería de Transición Energética corresponderá a la Viceconsejera o Viceconsejero de Medio Ambiente y viceversa.

Con fecha 1 de abril de 2025 se dictó la Orden del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad por la que se declara la abstención del Viceconsejero de Medio Ambiente y se acuerda su suplencia por la Viceconsejera de Transición Energética, en los procedimientos de concesión de subvenciones nominativas a Metabarri, S.A y Garbiker MP. AB., S.A. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Con fecha 15 de abril de 2025, la titular de la Viceconsejería de Transición Energética ha comunicado su abstención en los procedimientos de concesión de subvenciones nominativas a Metabarri S.A en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, por existir conflicto de intereses y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.— Declarar la abstención de la Viceconsejera de Transición Energética y acordar su suplencia a favor del Viceconsejero de Promoción Industrial en los procedimientos de concesión de subvenciones nominativas a a Metabarri, S.A y Garbiker MP. AB., S.A. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Segundo.— Dejar sin efecto la Orden de 1 de abril de 2025 del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad por la que se declara la abstención del Viceconsejero de Medio Ambiente y se acuerda su suplencia por la Viceconsejera de Transición Energética, en los procedimientos de concesión de subvenciones nominativas a Metabarri, S.A y Garbiker MP. AB., S.A. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2025.

El Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad,
MIKEL JAUREGI LETEMENDIA.